

3-1-104719 DE 2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 3
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 03 de agosto de 2022	LUGAR: Sesión Virtual
HORA INICIO 04:30 P.M.	FECHA DE FINALIZACIÓN: 05 de agosto 2022
	HORA FINALIZACIÓN: 04:30 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Luisa Fernanda Vélez López	Directora de Adolescencia y Juventud	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Andres Vergara Ballen	Director Financiero	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Diana paulina Díaz Álvarez	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuan Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodríguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Inés Malavera Rodríguez	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Diana carolina Charry Bahamón	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga López	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. **Solicitud:** Aprobar la declaratoria de desierta de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-139-2022 cuyo objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.
3. **Proposiciones y Varios**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 04:30 de la tarde del día 03 de agosto de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Diana Lizeth Cardenas Rico en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104719 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo 01013772022 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) “El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Luisa Fernanda Vélez Lopez	Virtual
Andres Vergara Ballen	Virtual

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

2. **Solicitud:** Aprobar la declaratoria de desierta de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-139-2022 cuyo objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA N°: PAF-ICBFGS-I-139-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: el Presupuesto Estimado – PE (ETAPA I + ETAPA II) TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO ES DE **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$181.508.680,00)**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PLAZO: El plazo general del contrato es de ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

El MANUAL OPERATIVO denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABH, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022** establece:

(...) **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia. (...).

Aunado a lo anterior, el numeral 2.2.1 establece que el Comité Fiduciario: “Es el máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, encargado de cumplir las funciones determinadas en este Manual, en el cual se tomarán las decisiones tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos por el Fondo Abu Dabhi.”

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación de declaratoria de desierta se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecinueve (19) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió (1) propuesta que será objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS.	812.001.126-1
		BUSERCO SAS	900.805.380-4

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 145, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADA

Nota. Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 27 de julio hasta el 28 de julio de 2022 hasta las 5:00 pm, no se presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co.

Conforme con lo anterior, el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 148, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

Por lo anterior por haber solo un proponente, la regla de concentración no es aplicable en esta convocatoria.

Con fundamento en lo expresado en el numeral **“1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA”** (...) **1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Así mismo, cuando ninguna de las ofertas económicas presentadas cumpla con los requisitos establecidos para la oferta económica.**”, se deberá declarar desierta la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-139-2022** cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”.

El día veintinueve (29) de julio de 2022, se presentó ante el Comité de Contratación Nro. 148 **el informe de declaratoria de desierta** para la presente convocatoria, de conformidad con el sub-numeral 1.38.2. del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES.

El día dos (2) de agosto de 2022, se presentó ante el Comité Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI Nro.8 el informe de declaratoria de desierta en el que se dieron por enterados del mismo.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Informe de Declaratoria de Desierta y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-139-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA”** con fundamento en la causal establecida en el Subnumeral 1.38.2. del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que determina que será causal de declaratoria de desierta **“1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Así mismo, cuando ninguna de las ofertas económicas presentadas cumpla con los requisitos establecidos para la oferta económica”**.

Una vez finalizada la sesión se evidencio por parte de la secretaria que los miembros de Comité Fiduciario participaron y emitieron su voto por mayoría dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1. del Manual Operativo.

Resultado de la votación:

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	aprobado
Laura Mercedes Peña Rodríguez	aprobado
Juan José Oyuela Soler	aprobado

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
Luisa Fernanda Vélez Lopez	aprobado
Andres Vergara Ballen	aprobado

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participo la totalidad de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 04:30 p.m. del día cinco (05) de agosto de 2022.